



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**  
*Facultad de Filosofía y Humanidades*



VISTO:

Las facturas N° 0002-00006129 y 0002-00006130 de la firma Gusmar Tours de pasajes aéreos dentro del marco del Convenio de Fortalecimiento Institucional entre las Universidades de Santiago de Compostela y la Universidad Nacional de Córdoba;

CONSIDERANDO:

Que dichos gastos están contemplados en el Convenio de Fortalecimiento Institucional firmado entre las Universidades antes mencionadas;

Que el Área Económico-Financiera ha tomado conocimiento;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer el gasto de pasajes por la suma total de pesos veinte mil novecientos con 00/100 (\$ 20.900,00) a la firma Gusmar Tours.


ARTICULO 2°: Dichas erogaciones serán imputadas a fondos de recursos propios del Área Tecnología Educativa del mencionado Convenio.

ARTICULO 3°: Protocolícese, comuníquese al Área Económico Financiera, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C y archívese.

CORDOBA, 15 FEB 2012

RESOLUCION N° 42

s.d.

  
DR. RAMÓN A. VALE  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES